

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA

(CEFAFA)

FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

Gerencia Administrativa

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A. PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA 201811 44
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 1
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5
NUMERO de N.I.T.....: 0814-141284-0020

PROVEEDOR
ROBERTO CARLO LÓPEZ QUINTANILLA

CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL.:201810-219

NIT: 0210-170275-101-0

CREDITO A 30 DIAS 08/11/2018 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

Table with 5 columns: CODIGO, DESCRIPCION DEL PRODUCTO, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, TOTAL. Rows include 'SERVICIOS PROFESIONALES PARA VALUACIÓN DE INMUEBLES' with quantities of 1.00 and prices of \$250.000, \$500.000, and \$200.000.

Handwritten signature and date 12/11/18



Admin. Titular. Ing. Marisol Rubio

Total Compra: 950.00
I.V.A.: 123.50
Total: 1,073.50

SERVICIOS PROFESIONALES PARA VALUACIÓN DE INMUEBLES PROPIEDAD DE CEFAFA (CASA SONSONATE \$250.00 S/IVA, EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CEFAFA \$ 500.00 S/IVA Y CASA BLOOM 200.00 S/IVA); TIEMPO DE ENTREGA DE INFORMES DE VALUACIÓN, DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA; FORMA DE PAGO, CRÉDITO (30 DÍAS DESPUÉS DE EMITIR QUEDAN) EMITIR COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL A NOMBRE DE CEFAFA.

La entrega del producto deberá efectuarse en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada.
Nota: Toda reimpression de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de \$1.00

Elaborado por Juana Olivar Técnico GACI

Revisado Por: Ing. Jesús Palacios Gerente de Adquisiciones Jefe GACI

Autorizado por: Contralmirante Juan Antonio Calderón Gonzalez Gerente General

Visado Presupuestario: Lic. José Roberto Vasquez Vides Jefe de Presupuesto

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.